

	Tipo Documento: TRAMITES SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	Código: SMPT-001-2020
	Proceso: REQUISITOS - TRAMITES	Hojas: 1-2
	Título: Trámites	

FUSION DE LOTES CON MENSURA

¿En qué consiste el trámite?

Consiste en la fusión de dos o más lotes de terrenos.

¿Dónde inicia el trámite?

El trámite inicia con el ingreso de ventanilla única de la Secretaria Municipal de Planificación. En caso que el terreno se encuentre en el distrito 3 debe apersonarse a la sub alcaldía del km 9

¿Instancia responsable?

Dirección Municipal de Planificación y la Dirección Municipal de Catastro dependiente de la Secretaria Municipal de Planificación.

Requisitos:

REQUISITOS PARA FUSION DE LOTES CON MENSURA

- 2 CARTA DE SOLICITUD DIRIGIDA PARA LA ING. VIVIANA MARISCAL MONTAÑO SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION Y MEDIO AMBIENTE
- FOTOCOPIA DE TITULO DE PROPIEDAD O TESTIMONIO INSCRITO EN DERECHOS REALES
- FOTOCOPIA DE PLANO APROBADO USO DE SUELO
- FOTOCOPIA DEL IMPUESTO 2018 (IMPUESTOS AL DIA)
- ALODIAL ACTUALIZADO FOTOCOPIA Y ORIGINAL PARA VERIFICACION (3 MESES DE VIGENCIA)
- FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD DE LOS PROPIETARIOS
- FOTOCOPIA DE CERTIFICADO CATASTRAL
- ADJUNTAR LOS REQUISITOS MENSIONADOS DE CADA LOTE QUE SOLICITE SEA FUSIONADO.

TODO TRAMITE SE ENTREGA EN FOLDER AMARILLO CON NEPACO

TODO INGRESO DE TRAMITE ES PERSONAL , EN CASO DE SER TRAMITADOR

DEBERA ADJUNTAR FOTOCOPIA LEGALIZADA DE PODER NOTARIADO MAS

FOTOCOPIA DE C.I.

Procedimiento

Una vez que se hace la recepción del trámite se deriva la carpeta a la secretaria de la Dirección de Planificación para la respectiva revisión y validación del Director de Planificación, pasando así a manos del dibujador técnico.

El contribuyente vuelve en 5 días hábiles para que se le entregue una copia del plano fusionado para que haga su aclarativa protocolizada de fusión.

El contribuyente tiene un plazo de 5 días hábiles para la presentación de su documento protocolizado en copia legalizada, luego de la presentación se deriva la carpeta a la Dirección de Catastro para elaboración de los catastrales y certificaciones, y posteriormente a ventanilla de entrega.

	Tipo Documento: TRAMITES SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	Código: SMPT-001-2020
	Proceso: REQUISITOS - TRAMITES	Hojas: 1-2
	Título: Trámites	

Tiempo

Plazo 20 días hábiles. . En caso que existieran observaciones se le comunica al contribuyente que tiene 5 días hábiles para subsanar la observación, caso contrario se da de baja la carpeta para su respectivo reingreso.

Costo

El costo del trámite de fusión si el plano uso de suelo es menor a 1000m2 tiene un costo de 147bs

Y si es mayor o igual a 1000m2 tiene un costo de 235 bs

Catastral 73bs

Certificación 73bs